

## **INFORME DE COMISARIO**

Portoviejo, 06 de Marzo de 2019.

### **A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y Valores, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de la Compañía **CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre de 2018.

La compañía **CRUZ DEL NORTE S.A. CRUZNORTE.**, fue constituida en la ciudad de Portoviejo el 21 de Junio de 2007, registrada en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo mediante Numero 360 y Tomo 25, su capital social es de 800 dólares, que representa 800 acciones a un dólar cada una. Se registra bajo expediente No. 95853.

Su actividad principal es dedicarse a la impartir educación integral a nivel preprimaria, primario, a nivel secundario (medio), y bachillerato.

#### **Responsabilidad del Comisario.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio que se me proporcione a mi saber.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los

Administradores información de las operaciones, registros contables y documentación de las transacciones revisadas.

Revisando el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2018, podemos verificar que presenta un Activo Total de \$2.218.147; un Pasivo de \$ 643.266 y un Patrimonio de \$ 1.574.881 y el correspondiente Estado de Resultado Integral que refleja una Utilidad Contable de \$ 89.884 sobre el cual se realiza la provisión del 15% de trabajadores por un valor de \$ 13.483, del 22% Impuesto a la Renta por un valor de \$ 16.907; El Estado de Cambios en el Patrimonio refleja los movimientos necesarios resultantes de los resultados acumulados y del presente ejercicio, y el Flujos de Efectivo refleja los movimientos normales de operación de inversión y financiamiento por el año terminado al 31 de Diciembre del 2018; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**Opinión sobre el cumplimiento.**

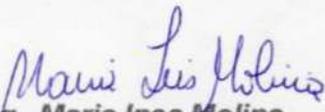
En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente en todo lo importante la situación financiera de la Compañía **CRUZ DEL NORTE S.A.** al 31 de Diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que durante el ejercicio económico no han existido nuevas disposiciones emitidas por medio de Acta de Junta de accionistas que los Administradores no hayan cumplido y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

**Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.**

La compañía ha cumplido con lo que establece la ley y normativa señalada por la Superintendencia de compañías.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

  
Ing. Maria Ines Molina.

C.I. 1311059701

**COMISARIO**